



Ayuntamiento de  
**Yeves**  
(Guadalajara)

**DECLARACION RESPONSABLE PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE  
ACTIVIDADES INOCUAS**

<b>Solicitante</b>	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	

<b>Representante</b>	Nombre	
	Apellidos	
	NIF	

<b>Domicilio de notificación</b>	Dirección									
	Núm		Portal		Escalera		Piso		Puerta	
	Municipio									
	Provincia					Código Postal				

<b>Datos de contacto</b>	Teléfono	
	Correo electrónico	

<b>Descripción de la actividad</b>		
	Nombre comercial	

<b>Dirección del establecimiento</b>	
--------------------------------------	--

La persona declarante suscribe el presente documento con carácter de **DECLARACIÓN RESPONSABLE** manifestando bajo su responsabilidad que cumple con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de todas la documentación que así lo acredita, y que se compromete a mantener su cumplimiento durante la vigencia de la actividad (art. 7 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio), así como a no iniciar la actividad hasta transcurridos al menos quince días naturales desde la presentación de la presente Declaración y a comunicar cualquier variación de los datos y documentos aportados en este momento.

La presentación de esta Declaración Responsable implica la posesión de los documentos de disposición de uso, fiscales o de cualquier otra índole, así como las autorizaciones y permisos exigibles por otras Administraciones u Organismos Públicos, que sean perceptivos de acuerdo con la normativa en cada caso aplicable.

Asimismo, declaro expresamente conocer que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que acompañe o incorpore a la presente Declaración Responsable, determinará que el Ayuntamiento resuelva sobre la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71. bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

<b>Lugar y fecha</b>	
----------------------	--

Firma

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YEBES**

DEBER DE INFORMACIÓN A INTERESADOS Y PETICIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA CEDER LOS DATOS DE NIVEL BÁSICO, MEDIO o ALTO: A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y a los efectos previstos en el RD 1720/2007 de 21 de Diciembre, que desarrolla el reglamento de dicha Ley y en cumplimiento de los artículos 10, 12 y 14 de dicho RD, se informa y se solicita con carácter expreso el consentimiento para ceder los datos de nivel Básico, Medio o Alto. - Fichero inscrito donde se encuentran: REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA - Datos personales que se tratan: - Nombre y apellidos- NIF / DNI- Dirección- Teléfono / Fax / Email- Firma / Huella / Firma electrónica - Finalidad o uso previsto: - Gestión del Registro General de Entrada y Salida - Cesionario de los datos: - Registros públicos- Administración tributaria- Otros órganos de la administración pública- Bancos /Cajas de Ahorro - Notarios y procuradores. - Responsable del fichero: AYUNTAMIENTO DE YEBES - Domicilio del responsable: Plaza Mayor 1, - 19141 Yeves (Guadalajara). Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrá ejercerlos el interesado, acreditando su identidad, mediante escrito dirigido al responsable del fichero en el domicilio mencionado. El responsable del fichero le garantiza la respuesta a cualquier petición o consulta que realice sobre sus datos personales, informándole que de no ser así, el interesado podrá ejercer la tutela de la AEPD poniendo en su conocimiento esa falta de atención (artículo 18 de la ley 15/1999).

### **Declaración responsable para la apertura de establecimientos de actividades inocuas**

---

Documentos que deben acompañar a esta declaración responsable:

**Documentos identificativos:**

- Copia del DNI/NIE, cuando la persona titular de la actividad sea una persona física.
- Escritura constitutiva o certificado de inscripción en el Registro Mercantil, cuando la titular de la actividad sea una sociedad mercantil, y documento acreditativo de la representación de la persona física declarante que actúe en nombre de la misma, así como copia de su DNI/NIE.
- Documento de constitución de comunidad de bienes, caso de que sea esa la titularidad, y documento acreditativo de la representación de la persona física que actúe en nombre de la misma, si no constara en el documento constitutivo, así como copia de su DNI/NIE.

**Memoria descriptiva con indicación expresiva de:**

- Situación y referencia catastral.
- Superficie del local, edificio o recinto.
- Descripción de la actividad a desarrollar.
- Descripción de la actividad desarrollada anteriormente en el local (si hubiera habido alguna).
- Descripción de la maquinaria a instalar detallando la potencia eléctrica y mecánica.
- Número de trabajadores empleados en la actividad.

**Documentación gráfica consistente en:**

- Plano de emplazamiento, a escala, referido al Plan de Ordenación Municipal, en el que se exprese con claridad la situación del local con referencia a las vías públicas y privadas que limiten la totalidad de la manzana y sus dimensiones.
- Plano de planta del local, indicando las superficies útiles de cada estancia y descripción concreta del uso a que se destina cada una de ellas.
- Plano de sección a escala 1:50, donde se reflejen las alturas existentes en el local.
- Plano de alzado de la fachada del local, incluyendo la del edificio, así como la entrada y la fachada completa y fotografía de la misma.
- En caso de existir aparatos de climatización, justificación de que la potencia térmica de los aparatos de aire acondicionado es inferior a 5 Kw, o si fuera igual o superior, documentación a la que se refiere el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios.

**Certificados:**

- En el supuesto de que se hayan realizado previamente obras para el acondicionamiento de local, que hubieran requerido para su ejecución Proyecto Técnico, certificado final de obra firmado por la dirección técnica y visado por el Colegio Oficial correspondiente –en el supuesto de que fuera exigible dicho visado-, en el que se especifique la conformidad de las obras con el Proyecto Técnico autorizado, que la actividad cumple las normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, los requisitos establecidos en la normativa vigente, en particular la sectorial que resulte de aplicación, las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes así como la higiene de las instalaciones, con referencia explícita a las medidas contra incendios del Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, al Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, y a la legislación en materia de ruidos y vibraciones.
- En el supuesto de que las obras de acondicionamiento del local no hubieran precisado Proyecto Técnico, Certificado suscrito por técnico competente en el que se acredite que la obras se han ejecutado conforme a la Memoria a que se refiere el artículo 31.4.1.g del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011, y que la actividad cumple las normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, los requisitos establecidos en la normativa vigente, en particular la sectorial que resulte de aplicación, las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes así como la higiene de las instalaciones, con referencia explícita a las medidas contra incendios del Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, al Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, y a la legislación aplicable en materia de ruidos y vibraciones.
- Si no se hubieran ejecutado obras de acondicionamiento del local, Certificado suscrito por técnico competente sobre el cumplimiento por la actividad de las normas urbanísticas del Plan de Ordenación Municipal, los requisitos establecidos en la normativa vigente, en particular la sectorial que resulte de aplicación, las condiciones de seguridad, accesibilidad universal, salubridad e higiene necesarias para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes así como la higiene de las instalaciones, con referencia explícita a las medidas contra incendios del Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, al Código de Accesibilidad de Castilla-La Mancha, y a la legislación aplicable en materia de ruidos y vibraciones.